



Agencia
Nacional de Minería



Estrategia de
participación ciudadana y
**rendición de
cuentas**
2025/2026





Agencia
Nacional de Minería



Estrategia de
participación ciudadana y
rendición de
cuentas
2025/2026

Tabla de Contenido

Introducción	5
Objeto ANM, visión y misión	6
1. Objetivos	6
1.1 Objetivo General	
1.2 Objetivos específicos	
1.3 Estructura organizacional	
1.4 Caracterización de grupos de interés externos de la ANM	
1.5 Caracterización de grupos de interés internos de la ANM	
2. Alcance de la estrategia	8
2.1 Principios	
2.2 Actores: derechos y deberes	
2.3 Espacios de participación ciudadana con los que cuenta la ANM para el desarrollo de acciones de diálogo	
2.4 Mecanismos de Participación Ciudadana	
2.5 Mecanismos de Rendición de Cuentas	
2.6 Definiciones de conceptos	
3. ANM en territorio	17
Minería con propósito	
3.1 Descripción	
3.2 Sus pilares principales	
3.3 ¿Qué es Minería con propósito?	
ANM en territorio	
3.4 Categorización de eventos: descripción de las categorías	
3.5 Impacto	
3.6 Buenas prácticas	
4. Diagnóstico institucional de la Agencia Nacional de Minería, en la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas	22
4.1 Diagnóstico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Según los resultados de desempeño 2024 del reporte FURAG	

4.2 Diagnóstico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Según los resultados de desempeño 2025 del reporte FURAG

5. Marco Legal y normativo de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.	27
--	-----------

6. Plan de desarrollo estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	28
--	-----------

6.1 ¿Qué es Participación Ciudadana?

6.2 ¿Qué es Rendición de Cuentas?

6.3 Plan de Acción

6.4 Cronograma de actividades Estrategia de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas 2025/2026, ANM

7. Canales digitales	33
-----------------------------	-----------

7.1 Redes sociales

7.2 Estaciones y puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero

7.3 Sitio Web

8. Bibliografía	
------------------------	--

9. Control de cambios	37
------------------------------	-----------

	37
--	-----------

Introducción

En la Agencia Nacional de Minería (ANM) reconocemos que una gestión pública transparente, cercana y participativa es esencial para consolidar la confianza con nuestros grupos de valor y avanzar hacia una minería responsable y sostenible.

Por ello, la Estrategia de Participación ciudadana y Rendición de Cuentas 2025/2026, se enmarca en el compromiso institucional de promover espacios de diálogo, participación incidente y control social, articulados con nuestros grupos de interés y en coherencia con las prioridades del Gobierno Nacional.

Esta estrategia responde a los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y el Acceso a la Información Pública Nacional, asegurando a la ciudadanía el derecho a estar informada, participar en las decisiones que le afectan y ejercer veeduría sobre la gestión de la entidad.

Para este periodo la ANM reafirma su propósito de fortalecer las relaciones con la ciudadanía mediante acciones concretas que impulsen la participación incidente, el acceso a información de calidad y la realización de ejercicios periódicos y efectivos de participación y rendición de cuentas. Esto implica no solo informar y orientar, sino también escuchar,

mejorar y construir conjuntamente con los grupos de valor, el sector minero y demás actores estratégicos.

En este sentido, la Estrategia es un puente de comunicación en doble vía entre la gestión institucional y los grupos de interés, orientada a fortalecer los principios de compromiso, transparencia y acceso a la información, consolidando así una minería como motor de desarrollo responsable.

La ANM comprende que cada espacio de participación ciudadana representa una oportunidad para acercarse a la comunidad, generar confianza y fortalecer los lazos de comunicación con los grupos de valor, reafirmando el compromiso de trabajar por una minería que beneficie al país, respetando la normatividad y los derechos de las comunidades.

De esta manera, la ANM asume con convicción el reto de seguir promoviendo buenas prácticas de gestión pública, más cercanas, efectivas y coherentes. La participación ciudadana y la rendición de cuentas no son solo una obligación normativa, sino una oportunidad para construir una minería más incluyente, sostenible y alineada con los intereses del país.

Objeto ANM, Misión y Visión:



1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Promover mecanismos, espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas de la ANM que permitan a las ciudadanías y grupos de interés participar y contribuir activamente en la gestión realizada por la Entidad.

1.2 Objetivos Específicos

- Realizar de manera periódica espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas entre la ANM y las ciudadanías, con el apoyo de las áreas competentes y grupos de la Entidad.
- Garantizar un diálogo en doble vía entre la ciudadanía y la Agencia Nacional de Minería con el apoyo de las áreas competentes para la efectividad

de dicha gestión con el fin de fomentar la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas.

- Publicar de manera periódica el consolidado de espacios de participación y rendición de cuentas desarrollados por la Entidad, garantizando que la información sea comprensible y accesible para las ciudadanías y los grupos de interés.

1.3 Estructura Organizacional

La ANM lidera los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones derivadas de los títulos mineros y de las solicitudes de áreas mineras en Colombia, con el objetivo de tener una mayor eficiencia en la administración de los recursos mineros que se producen en el país. Para ello, la entidad cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados en cada una de sus áreas de trabajo.



•El Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones.



•Oficinas de Control Interno, Jurídica, Tecnología e Innovación.



•Las 4 vicepresidencias de Contratación y Titulación, de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de Promoción y Fomento y Administrativa y Financiera, son las que velan por la ejecución transparente del trabajo desarrollado en los 32 departamentos de Colombia.

Desde la presidencia se lidera, dirige, coordina, controla y evalúa la ANM, junto con un equipo de trabajo que lo respalda. De la presidencia depende un grupo, tres oficinas, y cuatro vicepresidencias que son las responsables de ejecutar acciones con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva, de los recursos mineros de Colombia.

Los asesores de presidencia y quienes acompañan su trabajo en la ANM son:

A continuación, podrá consultar el siguiente enlace el cual lo va a direccionar al organigrama de la ANM:



También, le compartimos el paso a paso para acceder desde nuestra página web: ingrese al enlace <https://www.anm.gov.co>; seleccione la opción ANM en el menú principal; haga clic en la opción "Organigrama ANM". A través de esta ruta, también podrá consultar la estructura organizacional de la entidad.

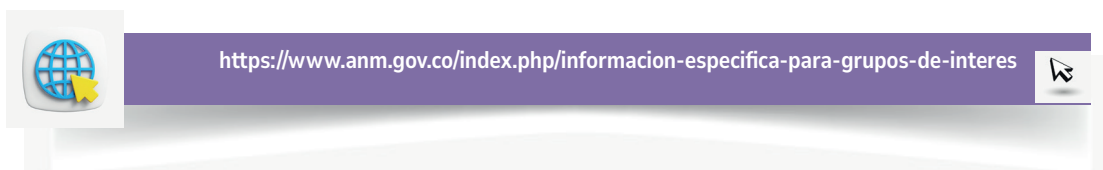
Con el propósito de garantizar una mejora continua y fortalecer la oferta institucional, la ANM realiza anualmente una caracterización de los grupos de interés que interactúan con la Entidad, tanto de manera externa como interna, a través de dos metodologías complementarias:

1.4 Caracterización de grupos de interés externos de la ANM

Los grupos de interés externos corresponden a entidades públicas y privadas, así como a personas naturales y jurídicas que, de manera directa o indirecta, se benefician, se ven afectadas o mantienen relación con la actividad minera en Colombia dentro de su desarrollo productivo.

Mediante la aplicación de una encuesta, la ANM ha identificado y caracterizado a los principales grupos de interés que acceden a la información, trámites y servicios de la Entidad con fines laborales, académicos, investigativos, productivos y sociales, con el fin de fortalecer la oferta institucional y avanzar en el relacionamiento con las ciudadanías.

Para conocer en detalle la caracterización de los grupos de interés externos, puede consultar la información disponible en la página web institucional.

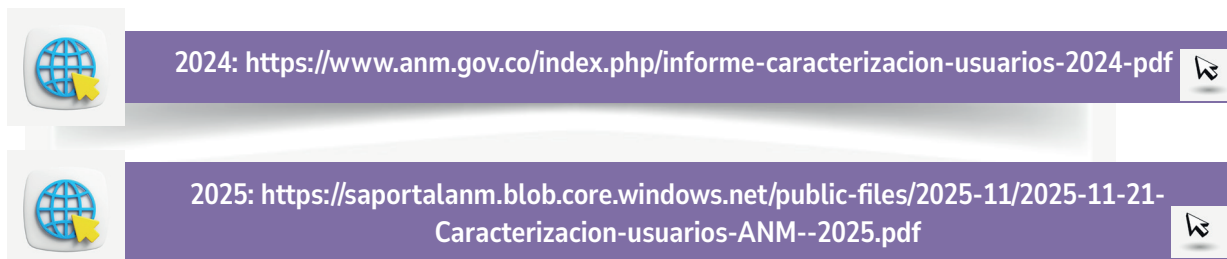


1.5 Caracterización de grupos de interés por procesos de la ANM (Internos)

Como parte del diseño y fortalecimiento de la oferta institucional, los trámites y servicios de la Entidad, así como del relacionamiento con las ciudadanías, la ANM adelantó un ejercicio de caracterización interna. De manera articulada con los grupos y oficinas de la Agencia, se aplicó una matriz que permi-

tió identificar los grupos con mayor capacidad de influencia, legitimidad y urgencia en cada uno de los 19 procesos de la Entidad. Además de las necesidades, expectativas y acciones que adelanta la ANM en cada fase de la gestión pública.

Para conocer en detalle la caracterización de los grupos de interés internos, puede consultar la información disponible en la página web institucional.



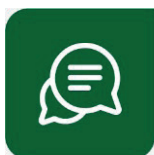
2. Alcance de la estrategia

El alcance de esta estrategia parte del reconocimiento de los principios y elementos fundamentales que orientan su implementación. En ella se identifican los actores de valor o grupos de interés involucrados, los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la ANM para el desarrollo de acciones de diálogo, así como el plan de acción propuesto y la metodología que guiará su ejecución.

A continuación, se presentan los componentes que estructuran esta estrategia

2.1 Principios:

Desde la ANM estamos interesados en que nuestros grupos de valor cuenten con principios fundamentales para ejercer la participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, de acuerdo al documento “Orientaciones para promover la participación ciudadana” del Departamento Administrativo de la Función Pública (2018), todo proceso de participación ciudadana, debe contemplar de manera transversal, como mínimo, los siguientes principios:



Diálogo

Se debe garantizar el acceso a espacios de diálogo de doble vía a todos los actores interesados de la entidad, en las fases del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). (p.17)

	Igualdad Garantizar condiciones de igualdad y transparencia, que generen procesos reales de participación e inclusión. La participación debe darse en un contexto de confianza y credibilidad en el ciudadano que participa (p.17).
	Autonomía La forma de relación del ciudadano con la administración pública debe ser elegida por el propio ciudadano, libre de manipulación por parte de las entidades (p.18).
	Respeto Todos los aportes de los ciudadanos son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, todos son fuente de información, de conocimiento, de experiencias y análisis. Por ello es fundamental considerar todas las posturas y opiniones, y respetar y valorar el conocimiento empírico de las comunidades (p.18).
	Compromiso Cumplir con lo acordado en cada espacio o dinámica de participación, de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de la participación.
	Sensibilización Es importante que la entidad oriente a la ciudadanía y actores de interés, para que estos se apropien de sus roles en la estrategia de participación ciudadana.
	Comunicación La entidad debe tener como criterio la importancia de la comunicación en doble vía: siempre informar a la comunidad y actores convocados las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso en el que participaron, así como escuchar y tener en cuenta las percepciones que se den en el proceso de participación (p.18).
	Pluralidad Reconocimiento y respeto por la diversidad de opiniones y posturas de los diferentes grupos de la sociedad, asegurando que todas las voces puedan ser escuchadas.
	Transparencia Brindar accesos a la información de manera proactiva y clara.

2.2 Actores:

Tanto las ciudadanías, grupos de interés, como la ANM deben comprender la Participación Ciudadana y la Rendición de cuentas desde una doble perspectiva: derechos y deberes.

La ciudadanía cuenta con el derecho constitucional de ejercer control social e incidir en la gestión pública de la Entidad, expresando sus necesidades y expectativas a través de espacios y mecanismos de participación en los que pueda opinar, proponer,

discutir y formular sugerencias de manera activa y colaborativa.

De igual forma, las ciudadanías tienen deberes dentro del marco de esta política y de los mecanismos de participación, orientados a facilitar y fortalecer el ejercicio efectivo de sus derechos, así como el aprovechamiento responsable y constructivo de los espacios destinados por la Agencia para la participación y rendición de cuentas



Derechos de las ciudadanías.

- **Acceso a información pública y comprensible.**
Tener acceso a documentos, informes, avances y resultados sobre la gestión de la ANM en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, en formatos claros, accesibles. A través de la página web y demás canales de difusión institucional.
- **Participación en la toma de decisiones.**
Ser convocados e incidir en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos de participación ciudadana y rendición de cuentas de la ANM.
- **Participación en espacios de diálogo y participación.**
Ser convocados y contribuir en los espacios destinados a fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas (mesas de trabajo, audiencias públicas, encuentros regionales, entre otros).
- **Ejercicio del control social.**
Vigilar y evaluar, mediante mecanismos accesibles y oportunos, la gestión de la ANM, el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de metas, compromisos y acuerdos institucionales.
- **Acceso a la rendición de cuentas.**
Informarse de manera regular y transparente, a través de audiencias públicas, informes y demás medios de difusión, sobre los resultados de la gestión de la ANM, el avance de sus planes y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- **Información en lenguaje claro y oportuno.**
Acceder a información en un lenguaje sencillo, oportuno y accesible que facilite la comprensión y el ejercicio efectivo de la participación.
- **Participación en el seguimiento y evaluación de compromisos.**
Ser parte de los procesos de verificación y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por la ANM, mediante los mecanismos dispuestos por la

entidad (encuestas de satisfacción, informes de seguimiento, entre otros).

Deberes de las ciudadanías.

- **Informarse de manera permanente y oportuna.**
Consultar la información que la ANM pone a disposición en su página web y demás canales de difusión.
- **Participar activamente en los espacios/eventos.**
Asistir a los espacios de participación y rendición de cuentas convocados por la ANM, aportar ideas y formular observaciones de manera respetuosa y activa.
- **Hacer uso responsable de los mecanismos y espacios de participación.**
Utilizar de manera adecuada los espacios y mecanismos de participación, respetando las normas, tiempos y lineamientos establecidos por la ANM.
- **Respetar y apoyar la implementación de decisiones.**
Reconocer las decisiones adoptadas en el marco de los procesos participativos y colaborar en su aplicación y debido cumplimiento.
- **Brindar retroalimentación constructiva.**
Opinar, evaluar, reconocer buenas prácticas y proponer oportunidades de mejora de los espacios de participación y rendición de cuentas, a través de los mecanismos formales definidos por la ANM.
- **Corresponsabilidad.**
Trabajar de manera conjunta con la ANM en los procesos de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los objetivos y al adecuado desarrollo de los espacios de diálogo.
- **Respetar la diversidad de opiniones.**
Participar con respeto y tolerancia en los espacios de participación y rendición de cuentas, reconociendo y valorando la diversidad de puntos de vista.

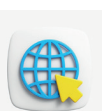
2.3 Espacios de Participación Ciudadana con los que la ANM cuenta para el desarrollo de acciones de diálogo y relacionamiento

La ANM dispone a sus grupos de valor espacios de relacionamiento, participación ciudadana, rendición de cuentas y control social durante la vigencia 2025/2026, algunos de estos espacios son conocidos como:

- 1 Mesas de diálogo con diversas temáticas
- 2 Cadenas productivas
- 3 Concertación en territorio más Audiencia con las comunidades para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras (AEM)
- 4 ANM más cerca del territorio
- 5 Hablemos de
- 6 Jornadas de Orientación sobre Formalización y la adopción de buenas prácticas en operaciones mineras
- 7 Capacitación de Minería Artesanal
- 8 Jornadas de orientación en los PAR (Puntos de Atención Regional)
- 9 Capacitación Gobernación y/o alcaldía sobre temas del Grupo de Regalías
- 10 Capacitación o mesa técnica: Génesis y/o Rucom
- 11 Minería con propósito de la pequeña y mediana minería
- 12 Promotor de la Prevención y del Salvamento Minero

- 13 Jornadas "ANM formando desde la escuela"
- 14 Formación y entrenamiento de Brigadas de Emergencia
- 15 Implementación Estrategia de Asociatividad Minera
- 16 Jornada de diálogo y participación ANM, sobre AEM
- 17 Master Class - Webinar - Conversatorios Plan ZETA
- 18 Audiencia Pública Minera
- 19 Construyendo Minería para la Vida
- 20 Jornada de seguridad minera: prevención eje de minería para la vida
- 21 Formación y Entrenamiento en Prevención del Riesgo Minero para Brigadistas de Emergencia (Fase II)
- 22 Jornada de capacitación ordenamiento territorial - Gobiernos Locales
- 23 Jornadas de convenios interadministrativos
- 23 Audiencia pública de Rendición de Cuentas anual

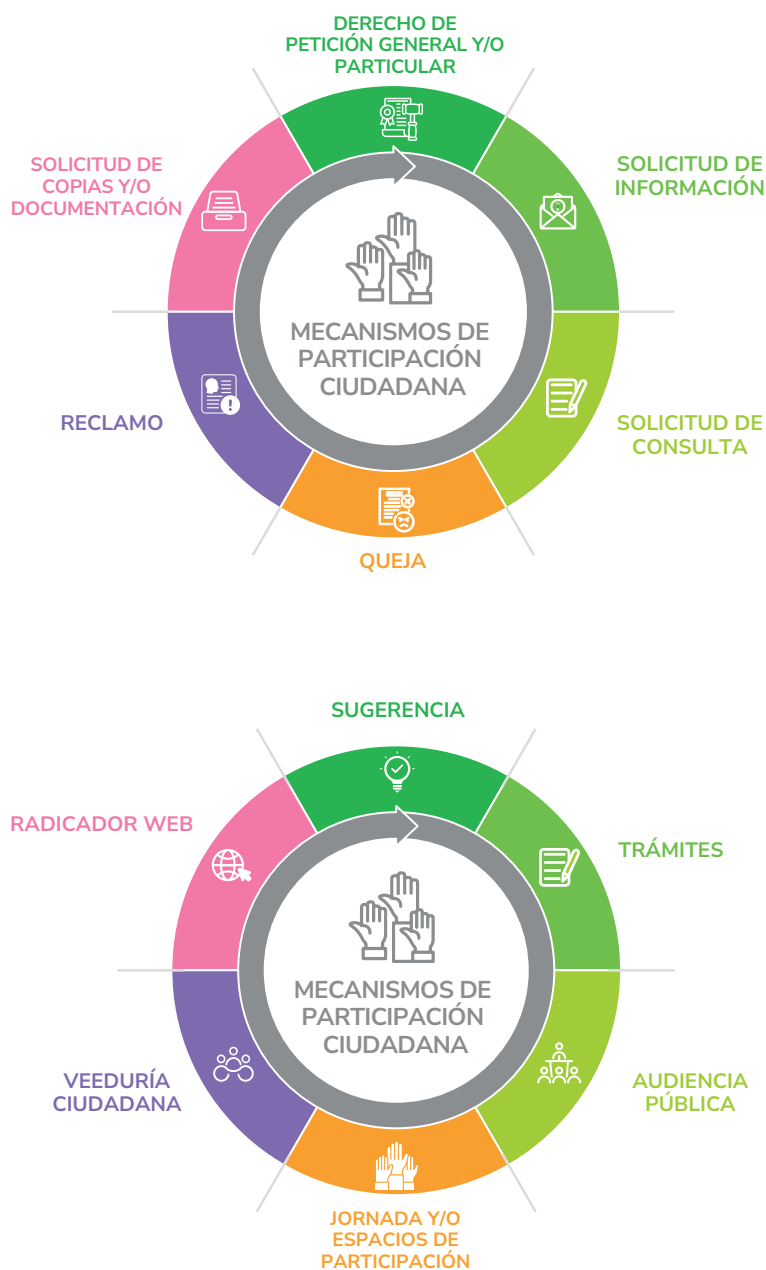
Para conocer más sobre las jornadas y espacios de relacionamiento, puede ingresar a través del siguiente enlace y consultar las jornadas programadas:



<https://www.anm.gov.co/estrategia-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas>

2.4 Mecanismos y espacios de Participación Ciudadana

La ANM cuenta con diferentes mecanismos y espacios para promover la Participación Ciudadana, y por medio de estos, cualquier ciudadano puede disponer de los mismos en caso de requerirlo:



Con el propósito de facilitar la comprensión de los conceptos utilizados en los mecanismos y espacios de participación ciudadana de la ANM, a continuación, se presentan las definiciones que sirven de marco conceptual y orientan la implementación de esta estrategia.

Agencia Nacional de Minería



Derecho de Petición en sus diferentes modalidades

Un derecho fundamental de toda persona para acudir ante las Entidades Públicas o privadas para pedir entre otros el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una determinada jurídica, la prestación de un servicio, información, consultar, examinar o requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias, reclamos o interponer recursos. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 1437 del 2011 y la Ley 1755 de 2015.



Solicitud de Información

Es el requerimiento que hace una persona natural o jurídica, pública o privada, a la Agencia Nacional de Minería con el fin de que se le brinde información y orientación relacionada con los servicios propios de la Entidad.



Solicitud de consulta

Es el requerimiento que hace una persona natural o jurídica, pública o privada, a la Agencia Nacional de Minería, relacionada con los temas a cargo de la misma y dentro del marco de su competencia, cuya respuesta es un concepto que no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.



Queja

Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica o su representante, con respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Entidad en desarrollo de sus funciones.



Reclamo

Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad



Solicitud de copias y/o documentación

Es el requerimiento que hace una persona natural o jurídica a la Agencia Nacional de Minería, con el fin de obtener copias o fotocopias de documentos que reposen en la Entidad.



Sugerencia

Es un consejo o propuesta que formula un usuario o institución para el mejoramiento de los servicios de la Entidad.



Trámite

Conjunto de acciones reguladas por el estado que tienen como finalidad proteger y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas, como usuarias o destinatarias de sus servicios, de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. El trámite se inicia cuando el usuario activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina cuando la entidad se pronuncia sobre este, aceptando o denegando la solicitud.



Audiencias Públicas de Participación de Terceros

Es un espacio de información organizado por la Agencia Nacional de Minería, que se desarrolla luego de la concertación con los alcaldes de los municipios productores de recursos mineros. El eje central de las audiencias está en presentar todas las propuestas de proyectos mineros que han sido evaluados como viables para el municipio. Las audiencias tienen como objeto que la comunidad se entere quiénes van a llegar a ejecutar proyectos mineros, qué actividades van a desarrollar, así como los posibles impactos de los proyectos exploratorios, entendido esto, como la fase inicial del ciclo minero (exploración, construcción y montaje y explotación).



Jornadas y/o espacios de participación

Son lugares o eventos donde la ciudadanía dialoga, delibera e incide en asuntos públicos o comunitarios, ya sea de forma individual o a través de organizaciones.



Veeduría Ciudadana

Es un mecanismo activo para el ejercicio de la vigilancia y el control de la función pública, que complementa otros mecanismos e instrumentos consagrados en la Constitución y las leyes como las acciones populares y la acción de tutela, entre otros. Las veedurías surgen de manera simple y espontánea, también pueden constituirse mediante la conformación de una asociación no gubernamental, representativa de determinados intereses sociales, o pueden ser pactadas legal o contractualmente.



Radicador Web

Herramienta electrónica para radicar solicitudes y trámites de forma virtual, segura y transparente a través de su página web. Funciona como un formulario en línea donde se ingresan los datos del solicitante, la descripción del trámite, se adjuntan documentos y se recibe un número de radicado para su seguimiento. Este sistema busca agilizar los procesos y garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todos los usuarios

2.5 Mecanismos y espacios de Rendición de Cuentas

La Función Pública informa sobre los mecanismos y espacios de diálogo que conforman la Caja de Herramientas del *Manual Único de Rendición de Cuentas – Versión 2*. Estos espacios constituyen escenarios de encuentro entre los representantes de las entidades públicas que rinden cuentas y los ciudadanos interesados, con el propósito de fomentar la conversación, la escucha activa y el intercambio de información.

Cabe destacar que los espacios de diálogo son transversales a todas las etapas de la gestión pública ya que pueden contribuir de manera significativa al desarrollo y fortalecimiento de cada una de ellas.



2.6 Definiciones de conceptos

Con el propósito de facilitar la comprensión de los términos utilizados en la Estrategia, a continuación, se presentan las principales definiciones que sirven de marco conceptual y orientan la implementación de esta política dentro de la ANM.

- **Atención:** Momento de interacción entre los grupos de interés y los servicios brindados por la ANM.
- **Canal de interacción o atención:** Medios y espacios dispuestos por la ANM para establecer comunicación con las ciudadanías y los grupos de interés. A través de estos se pueden realizar trámites, acceder a información, recibir orientación o solicitar servicios relacionados con la gestión de la entidad.
- **Caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés:** Ejercicio mediante el cual se identifican y agrupan las particularidades, necesidades y expectativas de los ciudadanos, usuarios o grupos de interés que interactúan con la ANM.

- **Ciudadanía:** Conjunto de personas que, como miembros de una nación, gozan de derechos políticos, sociales y civiles, y están facultadas para intervenir en los asuntos públicos y en la vida política del país.
- **Derecho:** Conjunto de normas jurídicas que regulan la convivencia social y orientan la conducta humana.
- **Ejecución:** Desarrollo de un conjunto de acciones concretas orientadas al cumplimiento de una función, proyecto o programa institucional.
- **Estrategia:** Conjunto de objetivos, metas, lineamientos y compromisos que orientan la planeación y ejecución de acciones específicas para alcanzar un propósito institucional.
- **Facilitador:** Persona encargada de brindar apoyo en los procesos asociados a los canales de interacción y atención de la ANM, garantizando un servicio oportuno y eficaz.
- **Grupos de interés (GDI):** Personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas o considerarse impactadas por una decisión, acción o política de la ANM. Se incluyen las partes interesadas y los grupos de valor, definidos como clientes internos y externos según la NTC ISO 9001:2015.
- **Grupos de valor:** Personas naturales o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes se dirigen los bienes, servicios o acciones de la ANM.
- **Información:** Conjunto de datos que permiten a las ciudadanías y a los grupos de interés fortalecer su conocimiento sobre un proceso, servicio o decisión institucional.
- **Lineamiento:** Directriz que establece el camino a seguir para alcanzar un objetivo, describiendo comportamientos, criterios o acciones esperadas de los funcionarios y contratistas de la entidad.
- **Modelo de atención:** Esquema institucional que define la manera en que la ANM atiende las solicitudes de la ciudadanía, integrando componentes que facilitan experiencias ágiles, innovadoras y humanizadas, orientadas a satisfacer necesidades y expectativas, y a fortalecer la confianza institucional.
- **OPA – Otros Procedimientos Administrativos:** Mecanismos de retroalimentación entre la ciudadanía y la entidad que permiten mejorar la calidad y efectividad del servicio.
- **PAL – Punto de Atención Local:** Espacios de atención presencial dispuestos por la ANM, a nivel local, para acercar la gestión de la entidad a la ciudadanía.
- **PAR – Punto de Atención Regional:** Espacios de atención presencial dispuestos por la ANM en diferentes regiones del país para acercar la gestión de la entidad a la ciudadanía.
- **Participación:** Involucramiento activo de la ciudadanía y los grupos de valor en las diferentes etapas de la gestión pública: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. (DAFP, 2020).
- **Pilar:** Elemento o principio fundamental que sustenta el modelo de gestión o la actuación institucional
- **Política:** Directriz que orienta la acción de los funcionarios y contratistas en cumplimiento del mandato institucional, de su promesa de valor frente al ciudadano y de sus obligaciones legales y éticas.
- **PQRS:** Mecanismo que permite a los ciudadanos presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad.
- **Proceso:** Conjunto de actividades o procedimientos que se ejecutan de manera sistemática para alcanzar un resultado específico u objetivo institucional.
- **Protocolo:** Conjunto de normas, lineamientos y conductas que orientan el comportamiento institucional en determinadas situaciones.

- **Protocolo de servicio:** Directrices y conductas orientadas a promover una cultura institucional enfocada en la calidad del servicio al ciudadano y la eficiencia de la atención.
- **Requerimiento:** Necesidad o solicitud expresada por un ciudadano, entidad gubernamental, órgano de control u otro actor social, que debe ser atendida o resuelta por la Entidad.
- **Rendición de cuentas:** Proceso permanente y participativo mediante el cual las entidades públicas informan, explican y ponen a disposición de la ciudadanía los resultados de su gestión, promoviendo el control social y la transparencia. (DAFP, 2020).
- **Retroalimentación:** Proceso mediante el cual los usuarios expresan opiniones, sugerencias o inconformidades frente a los productos, servicios o la atención recibida. Permite a la Entidad identificar oportunidades de mejora y fortalecer la satisfacción ciudadana.
- **Servicio:** Acción orientada a brindar información, orientación, asistencia o solución a una necesidad planteada por un ciudadano o grupo de interés, generando una experiencia positiva en la interacción con la entidad.
- **SGD – Sistema de Gestión Documental:** Herramienta institucional para gestionar de manera eficiente la creación, recepción, organización, conservación, uso y disposición de documentos, de acuerdo con la norma ISO 15489-1:2001.
- **Trámite:** Conjunto de pasos o acciones reguladas por el Estado y adelantadas por los usuarios para obtener un producto, acceder a un servicio, hacer efectivo un derecho o cumplir con una obligación.
- **Transparencia:** Principio y práctica mediante la cual la entidad divulga información, procesos y resultados de manera clara, veraz y accesible, fortaleciendo la confianza ciudadana.
- **Veedurías ciudadanas:** Mecanismos democráticos de representación que permiten a los ciudadanos y organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el uso de los recursos en la ejecución de programas, proyectos, contratos o prestación de servicios. (DAFP, 2020).
- **Vigilancia:** Conjunto de acciones de cuidado y monitoreo para ejercer control sobre bienes, procesos y resultados, asegurando su integridad y correcto uso.

3. Minería con propósito

3.1 Descripción:

Minería con propósito

La Minería con propósito es un concepto que busca transformar la visión tradicional de la actividad minera en Colombia. No se trata solo de extraer recursos del subsuelo, sino de hacerlo de manera responsable, sostenible y con un impacto positivo en la vida de las comunidades.



3.2 Sus pilares principales son:

1. Bienestar social: La riqueza del subsuelo debe convertirse en oportunidades para la gente: empleo digno, educación, salud, infraestructura y proyectos que mejoren la calidad de vida en los territorios mineros.



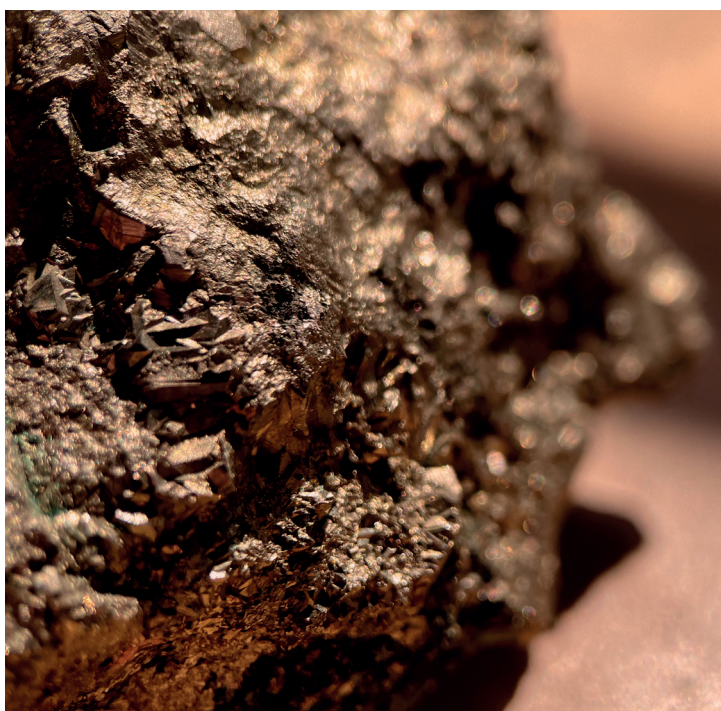
2. Sostenibilidad ambiental: La minería con propósito se realiza protegiendo la biodiversidad, respetando los ecosistemas y aplicando tecnologías limpias que reduzcan el impacto ambiental.



3. Legalidad y formalización: Impulsa la formalización de pequeños mineros, la asociatividad y el acompañamiento técnico para que puedan trabajar en condiciones seguras, legales y con acceso a mercados.

4. Reindustrialización y transición energética: Aprovechar minerales estratégicos como cobre, níquel, silicio o fosfato para impulsar la transición energética justa, la seguridad alimentaria y la reindustrialización del país.

5. Diálogo y confianza: Se construye con participación ciudadana, audiencias públicas, rondas mineras y escucha activa de comunidades, para que la minería sea un motor de desarrollo compartido y no de conflicto.



3.3 ¿Qué es Minería con propósito?

- ➡ Minería con propósito es invitar a las comunidades a reconocer que la institucionalidad está acompañando a los mineros y que los puede ayudar en su tarea de formalización.
- ➡ La Minería con propósito no otorga títulos mineros en cabeceras municipales, páramos, parques nacionales ni humedales. Es claro y una premisa de la ANM que tenemos un país geodiverso.
- ➡ La minería con propósito de la ANM incluye entre otras acciones: impulsar las actividades complementarias y alternativas a la minería; mejorar las condiciones de acceso a servicios financieros; explorar opciones de industrialización y reconversión, y promover la implementación de energías renovables en territorios con alta actividad minera.
- ➡ Es un hecho histórico que la ANM mediante la implementación de la minería con propósito, pueda atraer inversión y fortalecer la exploración, pero sobre todo para que las organizaciones sociales y las comunidades puedan participar en los procesos, generando grandes retos y oportunidades, de sostenibilidad, de diálogo con las comunidades, responsabilidad social y coexistencia.
- ➡ La Minería con propósito se convierte en el eje fundamental para la ejecución de la formalización minera, la cual es un hito trascendental en el Gobierno Nacional, mediante la exploración y explotación de los minerales estratégicos. Somos un país con potencial minero.

19 de mayo | Lanzamiento oficial



TRAZABILIDAD DE MINERALES
la ruta legal del **subsuelo** a la **comercialización**.

Entra en operación con **una herramienta** que fortalecerá la transparencia, el control y la legalidad en **la cadena minera del país**.

Un nuevo paso hacia una **Minería con propósito**



Resultados con Propósito

Audiencia pública de Rendición de cuentas

VIERNES 12 DE DICIEMBRE

 Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis
7:30 a.m.



La Energía de Nuestra Gente

CON DIGNIDAD, cumplimos



ANM en territorio

3.4 Categorización de eventos

Desde la ANM realizamos jornadas, eventos, actividades y/o espacios de relacionamiento, con enfoque de diálogos participativos, trámites, servicios, orientación, capacitación, lanzamientos, mesas de trabajo, entre otras actividades, propiciando activamente la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

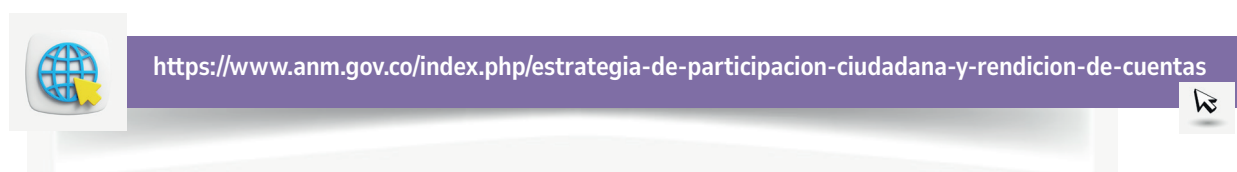
Estas jornadas se realizan y desarrollan desde los grupos y oficinas competentes de la entidad, permitiendo un acercamiento intencional con el propósito

de crear lazos de confianza con nuestros usuarios y grupos interesados. Para el oportuno seguimiento y descripción de las jornadas por trimestre, existe una matriz donde reposa y se documenta información relacionada a estos espacios detallando las buenas prácticas de las jornadas, también, permite registrar la proyección para cada periodo de manera trimestral y así, mantener un control de la realización y desarrollo de las actividades.

Las jornadas y/o eventos están categorizadas de acuerdo a las necesidades, planeación y la realización según los criterios de cada oficina y/o grupo de la ANM. Algunas de estas categorías son:



Para conocer más sobre los eventos de participación ciudadana y rendición de cuentas, puede consultar el siguiente enlace:



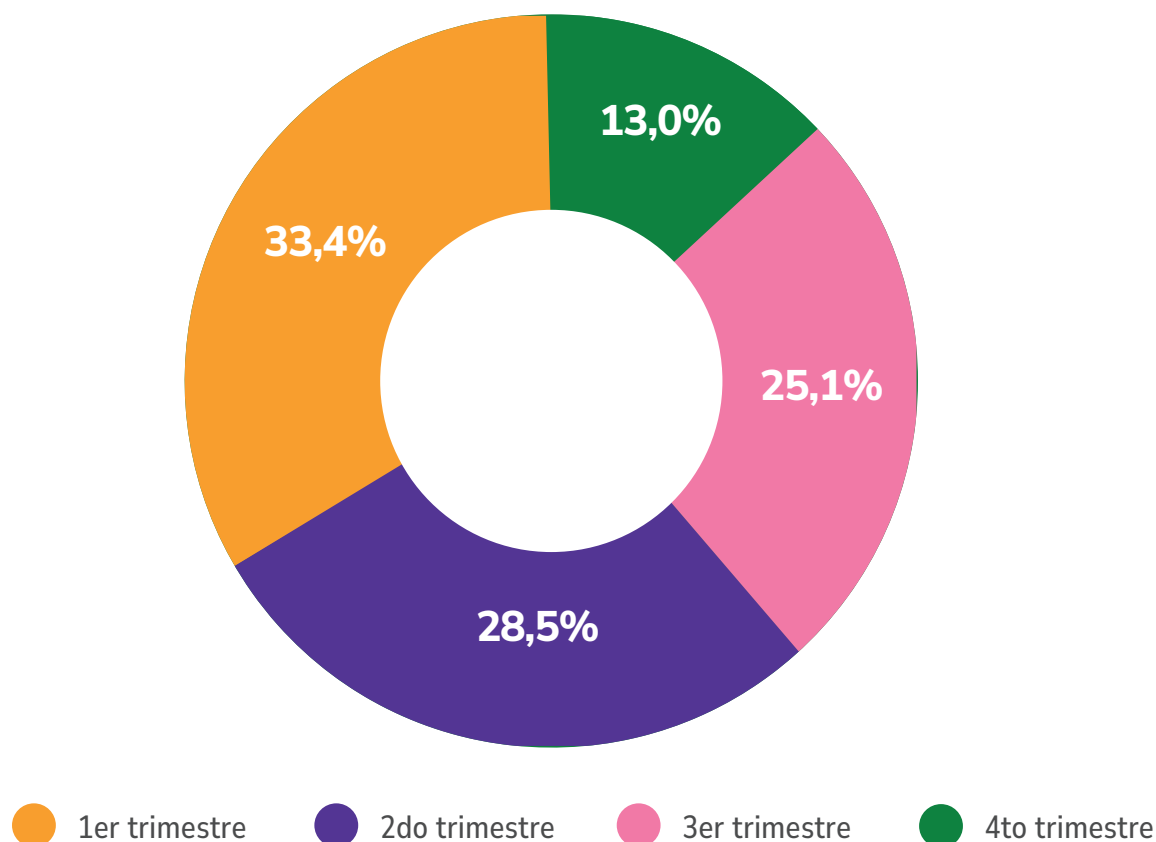
3.5 Impacto:

Durante la vigencia 2025 y 2026, la ANM proyectó y ha ejecutado diversas jornadas y eventos de relacionamiento con sus grupos de valor, en el marco de las acciones de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

En el seguimiento y control realizado por las oficinas y grupos de la ANM, se registraron 647 espacios de participación, tanto de forma presencial como virtual. De la misma manera, para la vigencia 2026 se han proyectado jornadas, eventos y/o espacios de relacionamiento con nuestros grupos de valor.

A través de estas actividades, la ANM ha logrado impactar a más de 5.000 personas en diferentes partes del territorio colombiano.

Eventos por Trimestre 2025



3.6 Buenas prácticas

Durante el desarrollo de los eventos, jornadas y/o espacios de relacionamiento se han documentado buenas prácticas con el fin de impulsar e identificar más oportunidades para agregar valor y sumar mejores experiencias a nuestros grupos focales. A continuación, se destacan algunas buenas prácticas:

- Generar escenarios participativos con los actores del territorio, como elemento fundamental para el diálogo y reconocimiento de la visión de desarrollo del territorio y sus comunidades.
- El diseño de planes de trabajo bajo el esquema de proyecto, el cual prevé una viabilidad técnica, viabilidad jurídica, viabilidad ambiental y viabilidad social.
- Seguimiento de las respectivas acciones/gestiones por parte de la ANM para dar cumplimiento a los diferentes compromisos adquiridos en las mesas de trabajo.
- Acompañamiento permanente a nuevos procesos de formalización en los que tanto titular como pequeños mineros estén interesados en dar inicio.
- Aclaración de dudas generadas por los requerimientos dados en los acogimientos de los conceptos técnicos.
- Conocimiento de las comunidades frente a las actuaciones y demás gestiones adelantadas por la autoridad minera, en el marco de las disposiciones normativas con efectos directos a sus territorios.

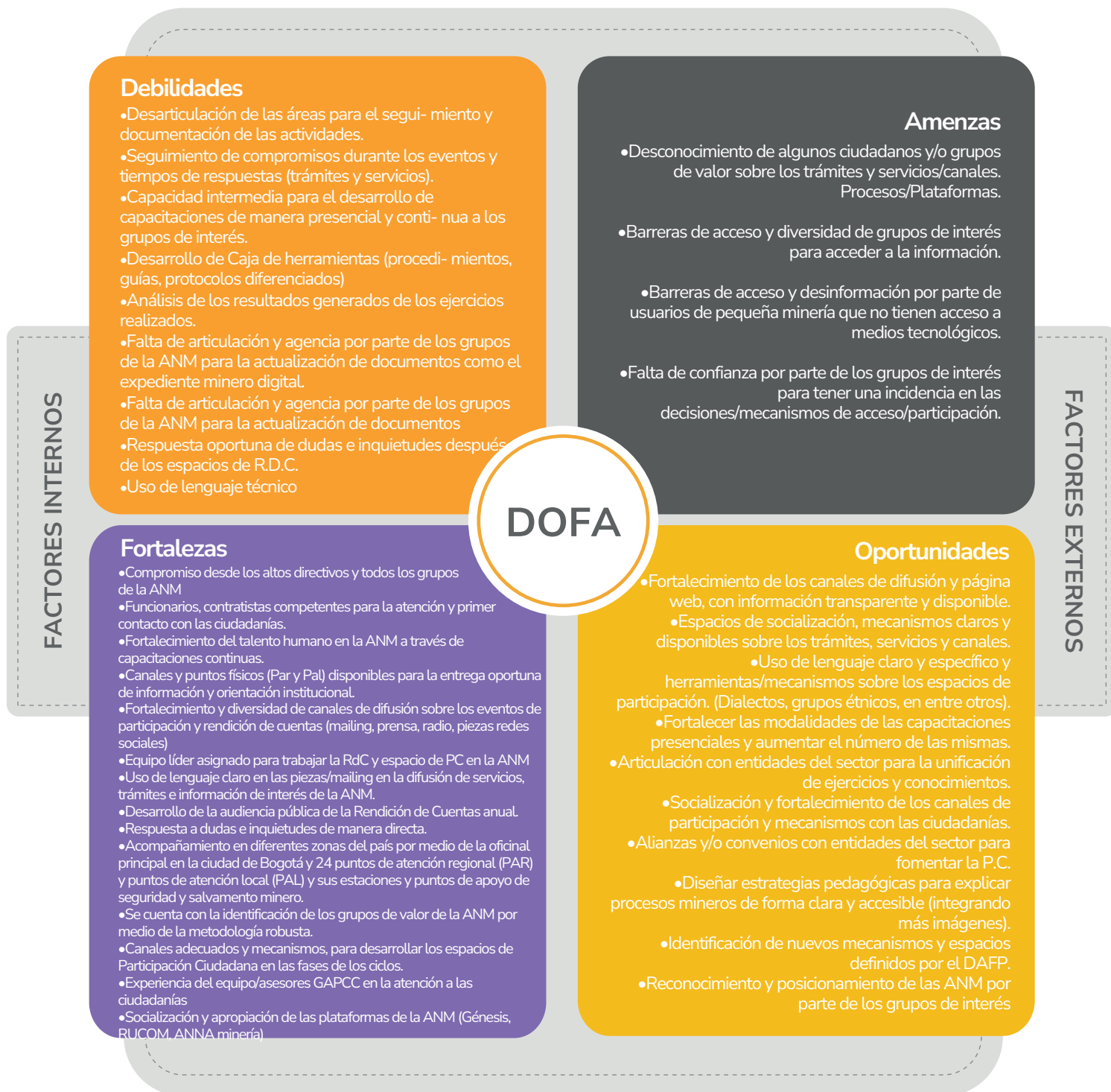
4. Diagnóstico institucional de la ANM, en la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas.

El esquema de medición, autoevaluación y análisis integrado tiene como objetivo principal evaluar la gestión y el desempeño institucional de la ANM.

A partir de este proceso, se busca definir objetivos claros, establecer planes de mejoramiento ajustados a las realidades institucionales y diseñar una estrategia con metas alcanzables, en coherencia con la misión de fortalecer los espacios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Para ello, se aplicó la metodología DOFA, mediante la cual se identificaron las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que enfrenta la Entidad.





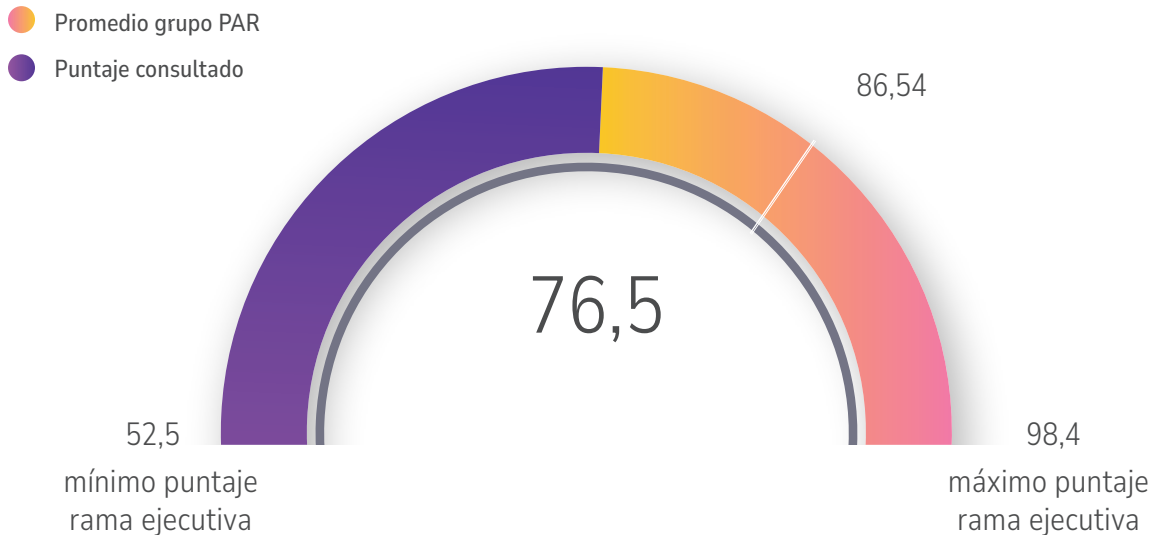
4.1 Diagnóstico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Según los resultados de desempeño 2024 del reporte FURAG.

Enlace de medición desempeño institucional, gráficas e información:



Resultados Generales

Índice de Desempeño Institucional



Nota 1: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo.

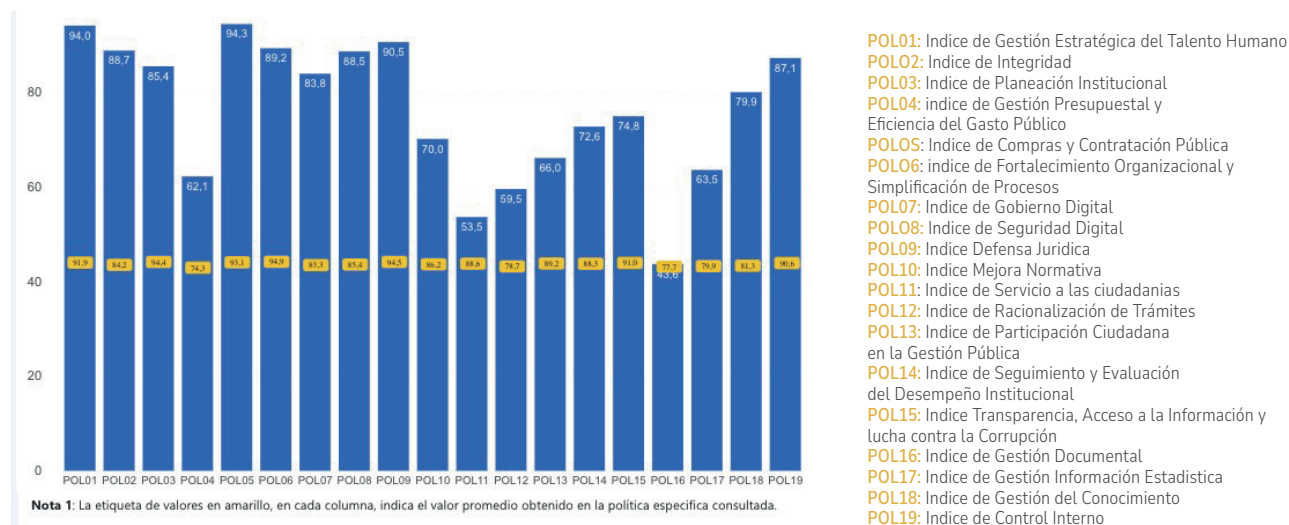
Índice detallados por política: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

A continuación, se presentan los índices detallados y las descripciones correspondientes a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, junto con los puntajes asignados para la vigencia 2024.

Índices detallados por política	Índice consultado		
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA		
	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	57.1	86.1
	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	59.2	88.9
	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	66.7	89.0
	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	50.0	84.4
	Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	46	87.6
	Rendición de cuentas en la gestión pública	71.1	91.9

Índices de las políticas de Gestión y Desempeño

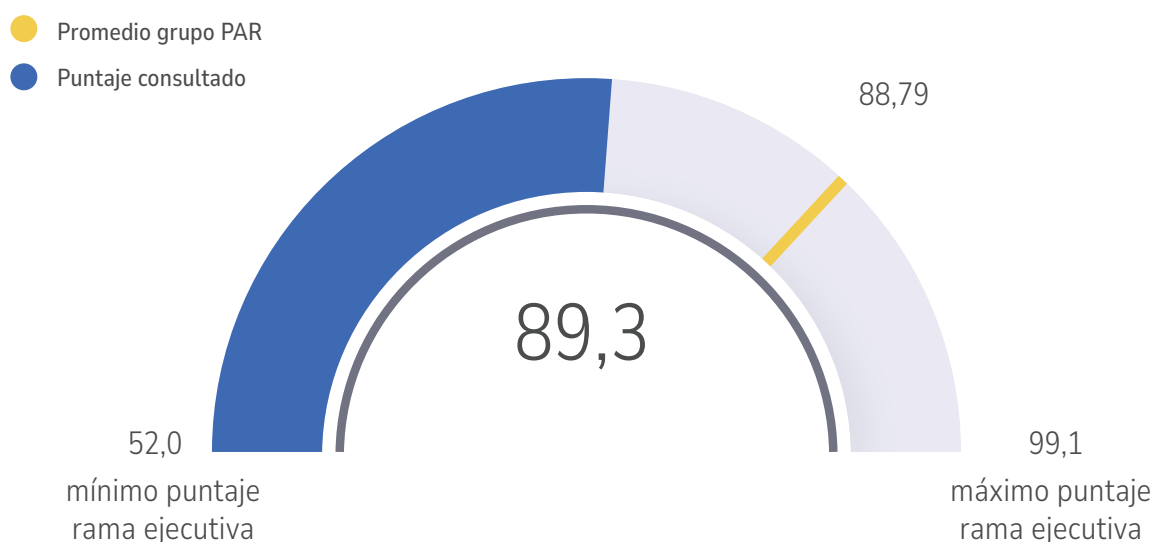
De acuerdo con el reporte y diagnóstico FURAG, la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública obtuvo un desempeño del 66,0% durante la vigencia 2024.



4.2 Diagnóstico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Según los resultados de desempeño 2025 del reporte FURAG.

Resultados Generales

Índice de Desempeño Institucional



Nota 1: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo.

Índices detallados por política: Participación Ciudadana en la Gestión Pública

A continuación, se presentan los índices detallados y las descripciones correspondientes a la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, junto con los puntajes asignados para la vigencia 2025.

Índices detallados por política

Índice consultado

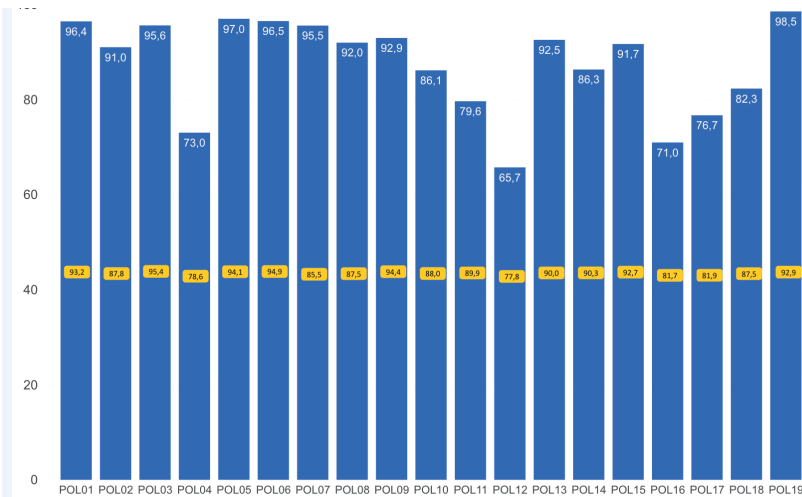
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	82.7	89.9
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	95.2	88.9
Implementación de acciones de participación ciudadana involucrando efectivamente a los diferentes grupos de valor en las diferentes fases del ciclo de gestión	100.0	86.7
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	89.5	89.1
Rendición de cuentas en la gestión pública	100.0	93.8

Índices de las políticas de gestión y desempeño

Índices de las políticas de Gestión y Desempeño

De acuerdo con el reporte y diagnóstico FURAG, la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública obtuvo un desempeño del 92,5% durante la vigencia 2025.



Nota 1: La etiqueta de valores en amarillo, en cada columna, indica el valor promedio obtenido en la política específica consultada.

- POL01: Índice de Gestión Estratégica del Talento Humano
- POL02: Índice de Integridad
- POL03: Índice de Planeación Institucional
- POL04: índice de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- POL05: Índice de Compras y Contratación Pública
- POL06: índice de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- POL07: Índice de Gobierno Digital
- POL08: Índice de Seguridad Digital
- POL09: Índice Defensa Jurídica
- POL10: Índice Mejora Normativa
- POL11: Índice de Servicio a las ciudadanías
- POL12: Índice de Racionalización de Trámites
- POL13: Índice de Participación Ciudadana en la Gestión Pública
- POL14: Índice de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- POL15: Índice Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
- POL16: Índice de Gestión Documental
- POL17: Índice de Gestión Información Estadística
- POL18: Índice de Gestión del Conocimiento
- POL19: Índice de Control Interno

5. Marco legal y normativo de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

- **Constitución Política de 1991.**
Artículo 20, Artículo 23, Artículo 74, Artículo 79 y Artículo 270.
- **Ley 685 de 2001**
Por el cual se expide el Código de Minas.
- **Ley 1755 de 2015**
Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 019 de 2012**
Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Ley 134 de 1994**
Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- **Ley 190 de 1995**
Artículo 58: Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas.
- **Ley 472 de 1998**
Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998**
Artículo 18: Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública en desarrollo de los principios de celeridad y economía previstos en la Constitución Política.
- **Ley 850 de 2003**
“Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas”.
- **Ley 1437 de 2011**
“Por la cual se expide el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”
- **Ley 1474 de 2011**
“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública.
- **Ley 1551 de 2012**
“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”
- **Ley 1712 de 2014**
Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1757 de 2015**
“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Decreto 028 de 2008: “Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones”.

- **Decreto 124 de 2016**

“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- **Decreto 270 de 2017**

Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.

6. Plan de desarrollo estratégico de Participación Ciudadana de Rendición de Cuentas

Una vez identificado los objetivos a trabajar, el marco normativo que lo regula, el equipo de trabajo que ejecuta las actividades en la ANM, se procede a plantear la estrategia de Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas, que se llevará a cabo durante el año 2025/2026, esto con el fin de mejorar la relación entre “entidad – ciudadano”, así mismo visibilizar el trabajo transparente que se viene desarrollando a nivel nacional en el campo minero del país.

La estrategia plantea objetivos claros y reales que se pueden ejecutar en la Agencia Nacional de Minería, esto para identificar actualmente cómo está la ANM y con base en los objetivos institucionales hacia dónde se quiere orientar, como herramienta para fortalecer la percepción y satisfacción de los usuarios y grupos de interés, y fortalecer las relaciones de confianza hacia la ANM.



6.1 ¿Qué es Participación Ciudadana?

De acuerdo con lo descrito por el Departamento Administrativo de la Función Pública. La participación ciudadana es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, frente a lo anterior el CLAD (2009)¹ la define como:

(...) el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

Las entidades del Estado tanto de orden nacional como territorial tienen la obligación de generar procesos de participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, además, deben facilitar la intervención de la ciudadanía en las decisiones que los afectan, y garantizar los escenarios para que los

ciudadanos accedan en igualdad de condiciones a los medios que satisfagan sus derechos.

6.4 ¿Qué es Rendición de Cuentas?

Según el Manual Único de Rendición de Cuentas (Versión 2) de la Función Pública, la rendición de cuentas es una obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva, así como de los servidores públicos del orden nacional y territorial, y de las ramas Judicial y Legislativa.

Este proceso implica informar, dialogar y responder de manera clara, concreta y efectiva a las peticiones, inquietudes y necesidades de los actores interesados (como la ciudadanía, las organizaciones y los grupos de valor), respecto a la gestión institucional, los resultados de los planes de acción y el cumplimiento, garantía y protección de los derechos.

A continuación, se presentan los principales elementos de la rendición de cuentas definidos por la Función Pública, los cuales serán adoptados y aplicados por la ANM.

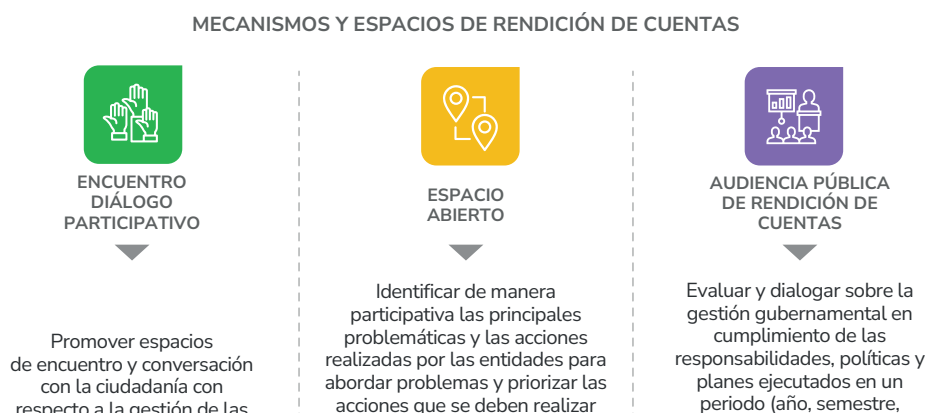
Elementos de rendición de cuentas



6.5 Plan de Acción

Con el objetivo de continuar realizando espacios y/o jornadas que promuevan la Participación Ciudadana en la gestión pública y espacios de Rendición de Cuentas en la ANM, a continuación, se plantean los siguientes ítems para cumplir con el desarrollo de la ejecución de la estrategia

- Socialización y retroalimentación para establecer oportunidades de mejora en los diferentes mecanismos y espacios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas



- Promocionar los canales de comunicación de la ANM, con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía y promover su interacción con los procesos mineros que la entidad lidera a nivel nacional.



Punto de Atención Regional (PAR) y Local (PAL):

Presencial: La ANM cuenta con 24 puntos presenciales, en todo el país, donde se ofrece atención e información personalizada de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.



1 BOGOTÁ
Atención al Ciudadano y Radicación
Calle 26 No. 59 – 51. Torre 4.
Pisos 8.

2 MEDELLÍN
Punto de Atención Regional PAR
Calle 32 E No. 76 – 76.
Barrio Laureles El Nogal

3 MANIZALES
Punto de Atención Regional PAR
Calle 63 No. 23C – 30.
Barrio Palogrande

4 CARTAGENA
Punto de Atención Regional PAR
Diagonal 31A No. 71 – 114. Oficina 301.
Barrio La Concepción.

5 VALLEDUPAR
Punto de Atención Regional PAR
Carrera 19 No. 13 – 45.
Centro Comercial San Luis
Barrio Alfonso López

6 PASTO
Punto de Atención Regional PAR
Calle 2 No. 23A – 32.
Barrio Capusigra

7 NOBSA
Punto de Atención Regional PAR
Kilómetro 5,
vía Nobsa – Sogamoso

8 IBAGUÉ
Punto de Atención Regional PAR
Carrera 8 No. 19 – 31 Barrio Intertaken

9 CÚCUTA
Punto de Atención Regional PAR
Calle 13 A No. 1E – 103 Barrio Caobos

10 QUIBDÓ
Punto de Atención Regional PAR
Calle 23 No. 4 – 26 Piso 2
Barrio Yesquita

11 BUCARAMANGA
Punto de Atención Regional PAR
Carrera 20 No. 24 – 71.

12 CALI
Punto de Atención Regional PAR
Calle 13 A No. 100 – 35 Oficinas 201-202
Edificio Torre Empresarial

13 BARBACOAS, NARIÑO
Punto de Atención Local PAL
Palacio Municipal Alcaldía de Barbacoas.
Barrio la Planta. Piso 2.

14 CALIFORNIA, SANTANDER
Punto de Atención Local PAL
Calle 4 No. 5 – 33 Oficina 02 Casa California

15 CAUCASIA, ANTIOQUIA
Punto de Atención Local PAL
Carrera 20 No. 21 – 181 Secretaría de Medio
Ambiente, Desarrollo Rural Minería y Turismo.
Alcaldía de Cauca.

16 CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ
Punto de Atención Local PAL
Carrera 6 No. 9 – 40.

17 EL BAGRE, ANTIOQUIA
Punto de Atención Local PAL
Carrera 46C No. 49B – 27.
Barrio Metrópolis.

18 FLORENCIA, CAQUETÁ
Punto de Atención Local PAL
Carrera 13 con calle 15. Esquina
Gobernación del Caquetá. Piso 5.

19 MARMATO, CALDAS:
Punto de Atención Local PAL
Carrera 4 con calle 7. Barrio Betulia.
Centro poblado El Llano

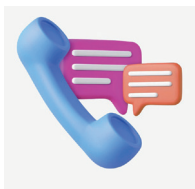
20 SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR
Punto de Atención Local PAL
Diagonal 18 No. 8B – 29 Centro Minero
Barrio Unidad Minera

21 UBATÉ, CUNDINAMARCA
Punto de Atención Local PAL
Kilómetro 1.5 Vía Ubaté – Bogotá
Vereda Tausavita

22 VILLAVICENCIO, META
Punto de Atención Local PAL
Carrera 33 No. 38 – 45. El Centro. Plazoleta
Los Libertadores.

23 EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER
Punto de Atención Local PAL
Hospital Juan Luis Londoño. Calle 6.
Avenida 0, 70.

24 POPAYÁN, CAUCA
Punto de Atención Local PAL
Carrera 7 No 1N-28 Piso 6. Oficina 603
Barrio Modelo Edf. Edgar Negret Dueñas



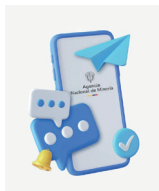
Canal telefónico:

El canal telefónico está disponible, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., para resolver inquietudes e información sobre trámites y servicios. Contamos con distintas líneas de atención:

Para atención en Bogotá: (+57) 601 795 8080 - (+57) 601 220 19 99

Línea temporal: (+57) 602 519 0686

Línea anticorrupción: 018000 128 522



Canal virtual:

A través de la página web de la ANM y su Radicador Web se pueden radicar los PQRS y trámites contáctenos de manera rápida y sencilla. También se pueden realizar solicitudes de información por correo electrónico enviando la consulta a:

contacto@anm.gov.co

Para poder acceder al Radicador Web, puede dar clic al enlace:

<https://www.anm.gov.co/radicacion-web>



Escrito:

Se pueden hacer solicitudes o comunicaciones por correo físico, correo postal o buzón de sugerencias en la sede central en Bogotá. Avenida Calle 26 No. 59-51. Torre 4. Pisos 8, 9 y 10. De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.



Chatbot. Asistente virtual:

A través del Chatbot ubicado en la página web de la Entidad, se pueden resolver dudas y gestionar trámites relacionados con la ANM. Disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.

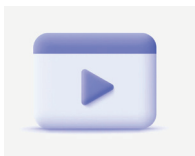


Línea de atención a WhatsApp

A través de la página web de la Entidad se puede ingresar a la línea de WhatsApp de la ANM. Disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.

Para poder acceder al Radicador Web, puede dar clic al enlace:

https://api.whatsapp.com/send?phone=573013857093&text&type=phone_number&app_absent=0



Canal de video atención:

A través de la página web de la Entidad, se puede agendar una cita con un asesor a través de la plataforma Microsoft Teams.

Sin necesidad de desplazarse, se puede acceder a una orientación personalizada para recibir información sobre los trámites y servicios de la ANM. Citas disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Para poder acceder al Radicador Web, puede dar clic al enlace:

<https://www.anm.gov.co/index.php/contactenos>

- Apoyo de medios para difundir información relevante y de interés de las actividades ejecutadas, proyectos y la socialización producto de la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

APOYO DE MEDIOS



PIEZAS GRÁFICAS



BOLETINES



VIDEOS



6.4 Cronograma de actividades 2025/2026

TEMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA
Audiencia pública de Rendición de Cuentas.	Audiencia pública de Rendición de Cuentas.	Invitación a la ciudadanía para participar en la importante audiencia anual, con el propósito de realizar un diálogo en doble vía y rendir cuentas a la ciudadanía y grupos de valor de la ANM.	Áreas y/o grupos de la ANM	1 vez al año.
ANM en Territorio	Jornada, actividad, evento o espacio de relacionamiento realizado desde la ANM con el apoyo de las áreas y/o grupos competentes para propiciar la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.	Durante la vigencia 2025 las áreas y/o grupos de la ANM planearon y proyectaron un cronograma de corto, mediano y largo plazo para la realización de jornadas de relacionamiento con nuestros grupos de valor. Estos espacios están en el marco de: ANM en Territorio, generando activamente la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas de manera interna y externa. El seguimiento de estos eventos se realiza de manera trimestral. Muchas de estas jornadas se encuentran categorizadas de la siguiente manera: Grande: ANM más Cerca, mediano, pequeño, audiencias públicas, cadenas productivas, concertaciones en territorio, Apoyo, otros. https://www.anm.gov.co/estrategia-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas	Áreas y/o grupos de la ANM	Según cronograma
Seguimiento a la matriz de actividades y/o eventos de participación ciudadana y rendición de cuentas de la ANM.	Monitorear y realizar seguimiento a las actividades y/o eventos en materia de PC y RdC y a la estrategia de la misma temática.	Consolidación de la información de seguimiento que permita realizar un monitoreo de las actividades realizadas según el cronograma de eventos implementados durante la estrategia de 2025/2026.	Áreas y/o grupos de la ANM	Diciembre 2025/2026

7. Canales digitales y puntos de atención.

7.1 Redes sociales

Redes sociales:

Desde el inicio de su gestión, la ANM ha promovido la participación ciudadana a través de canales digitales como las redes sociales.

Por medio de estas redes, la ANM difunde información sobre sus procesos misionales, los avances y re-

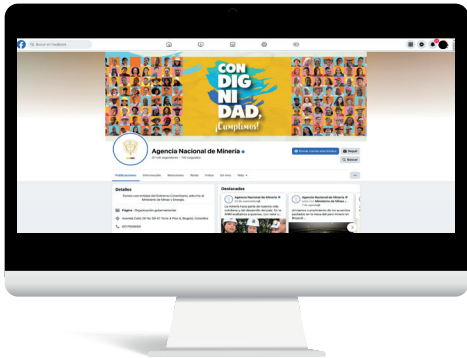
sultados de su gestión, además de recibir y atender solicitudes de información provenientes de la ciudadanía.

A continuación, se mencionan las redes que integran el portafolio de medios digitales gestionados por la Entidad.



Facebook:

<https://www.anm.gov.co/>



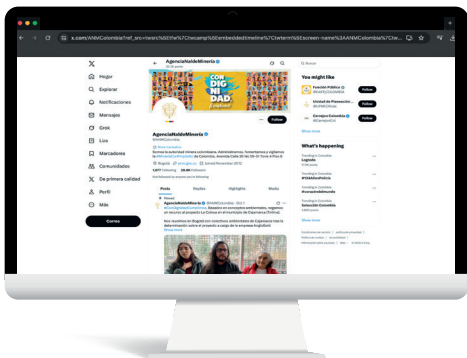
Instagram:

<https://www.instagram.com/anmcolombia/>



X:

<http://x.com/anmcolombia?lang=es>



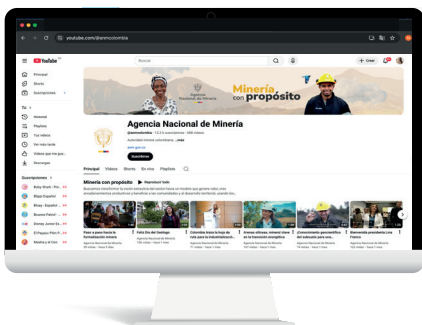
LinkedIn:

<https://www.linkedin.com/company/anmcolombia/?originalSubdomain=co>



YouTube:

<https://www.youtube.com/user/ANMColombia>



7.2 Estaciones y puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero

El horario de atención al público en las instalaciones de la entidad, de acuerdo a la Resolución número 0375 de 2015, es de lunes a viernes en jornada continua de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Sin embargo, no se cierra la atención al público hasta que no se haya atendido a todos los ciudadanos- usuarios que hayan ingresado dentro del horario antes mencionado.

▶ ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-UBATÉ

Kilómetro 1.5 vía Ubaté - Bogotá
Vereda Tausavita

▶ ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-JAMUNDÍ

Km 3 vía Jamundí – Potrerito

▶ ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-NOBSA

Km 5 vía Sogamoso - Nobsa
Sector Chameza.

▶ PUNTO DE APOYO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-REMEDIOS

Kilómetro 3 Vía Remedios
Medellín, Vereda Otú,
Predio Campamento

▶ ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-CÚCUTA

Avenida Gran Colombia No 12E - 96
Barrio COLSAG. Edificio Terreos,
Piso 2. Universidad Francisco de
Paula Santander.

▶ PUNTO DE APOYO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-MARMATO

Carrera 4 con Calle 7
Barrio la Betulia, Vereda el Llano

▶ ESTACIÓN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-AMAGÁ

Troncal Amagá - Titiribí. Carrera 50.
Sector El Tricho

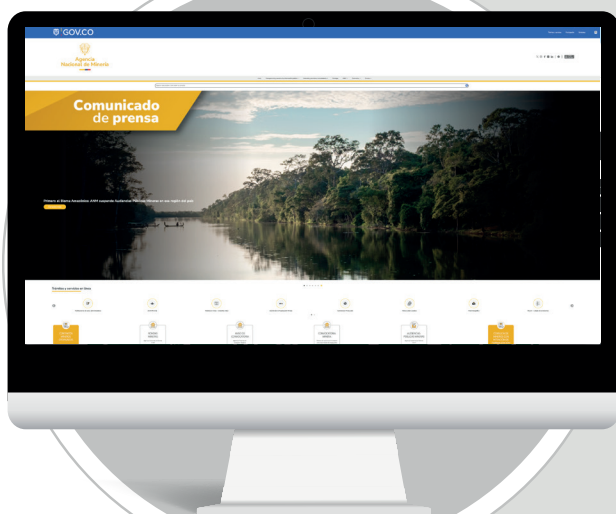
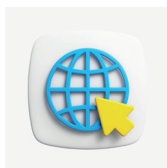
▶ PUNTO DE APOYO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO-BUCARAMANGA

Carrera 20 No 24 -71
Barrio Alarcón



7.4 Sitio Web

Página web: www.anm.gov.co/



Radicador WEB

La Agencia Nacional de Minería ha dispuesto en la página web de la entidad, la opción de "radicación web" como canal formal para la recepción electrónica de PQRS por parte de la ciudadanía.



Sala de prensa

Sección de la página web que contiene el historial de noticias institucionales, boletines de prensa e informes especiales redactados por la ANM y que muestran su gestión como autoridad minera.



Canales de atención al ciudadano

Son los canales de participación con los que cuenta la entidad para interacción directa con el ciudadano. El proceso de atención se desarrolla de manera presencial, virtual y telefónica.



Correo de notificaciones judiciales

Correo (notificacionesjudiciales-@anm.gov.co): En virtud de la ley 1437 de 2011, se establece como el único mecanismo electrónico válido para recibir notificaciones judiciales.



Anna Minería

Es el sistema transaccional de la autoridad minera, que por disposición legal, es la única plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los trámites a cargo de la autoridad.

8. Bibliografía

Agencia Nacional de Minería. (2025). Organigrama ANM. <https://www.anm.gov.co/organigrama-anm>

Agencia Nacional de Minería. (2025). Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. <https://www.anm.gov.co/estrategia-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas>

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2018). Orientaciones para promover la participación ciudadana.

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Herramientas de autodiagnóstico.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). Transparencia y acceso a la información pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2024). Diagnóstico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas: Resultados de desempeño del reporte FURAG 2024.

9. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
VERSIÓN 1	Febrero 2022	Se actualiza conforme a lo establecido anualmente.
VERSIÓN 2	Febrero 2023	Se actualiza conforme a lo establecido anualmente.
VERSIÓN 3	Mayo 2024	Se actualiza conforme a lo establecido anualmente.
VERSIÓN 4	Diciembre 2025	Se actualiza conforme a lo establecido anualmente.
VERSIÓN 5	Julio 2026	Se actualiza conforme a lo establecido anualmente.



Agencia Nacional de Minería

